

A3 MERCADOS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

“En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes A3 Mercados S.A. (CUIT 30-52569841-2) comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28/10/2025 se resolvió designar a Daniel Jorge Pablo García, Gabriela Susana Facciano, Marcos Vicente Fidel Prieto y Carlos Leopoldo Wagener como Directores Titulares por tres (3) ejercicios, cuyos Directores Suplentes serán Juan Manuel Trejo, María Victoria Canepa, Martín Ignacio Diez y Diego Hernán Cifarelli por tres (3) ejercicios. Asimismo, la Asamblea aceptó la renuncia presentada por el Sr. Diego Rivas al cargo de Director Titular y se designó al Sr. Federico Agustín Alcalde Bessia para completar su mandato. También se designó, por el término de un (1) ejercicio, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Miembros Titulares: Hugo Nicolás Luis Bruzone (Presidente de la Comisión Fiscalizadora), Carlos Vyhňak (Vicepresidente) y Mariana Scrofina (Secretaria), cuyos Miembros Suplentes serán Jorge Leonardo Moreno, Enrique Mario Lingua y José María Ibarbia. Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos por Acta de Directorio de fecha 28/10/2025 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

\$ 100 552386 Nov. 10

CENTRO DE EMERGENCIA Y TRAUMA ROSARIO S.A.**(EN LIQUIDACIÓN)****PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARCIAL**

El Liquidador de la Sociedad ha dispuesto la partición y distribución parcial de los fondos de la liquidación por el importe de \$ 80.000.000.- (Pesos Ochenta millones de pesos) en la proporción correspondiente a cada accionista (art. 107 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias). Esta decisión se adoptó en Reunión del Liquidador y Síndico de fecha 21 de octubre pasado. Además, se comunicará expresamente a cada accionista en el domicilio registrado en la Sociedad.

\$ 100 552438 Nov. 10

CLINICA SUNCHALES S.A.**AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo a lo resuelto en fecha 22-09-25, el Directorio de CLINICA SUNCHALES SA, con domicilio legal en 1 de Mayo 174 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14-04-2025 se ha dispuesto aumentar el capital social de CLINICA SUNCHALES SA en la suma total de \$ 80.000.000. Dicho aumento podrá ser integrado en dinero efectivo, con saldo de aportes de las cuentas particulares o mediante la capitalización de aportes irrevocables. En virtud de ello se publica el presente a los a los fines del ejercicio que les confiere el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer). Instrumentación: dentro del plazo perentorio establecido para el ejercicio de los derechos contenidos en el art. 194 de la LS deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones" cuya minuta obra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la sociedad. El plazo legal para el ejercicio de los derechos contenidos en las normas precedentemente citadas comenzará a correr el día hábil siguiente al día en que se haya efectuado la última de las tres publicaciones que CLINICA SUNCHALES S.A efectuará y se extenderá por un plazo de 30 días corridos. Santa Fe, septiembre de 2025.

\$ 150 549793 Nov. 10 Nov. 12

EFYEFE INGENIERÍA S.A.S.

EE-2025-00017833-APPSF-PE.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de julio de 2025, se resolvió para la sociedad EFEYEFE INGENIERÍA S.A.S: 1) Cambiar la fecha de cierre de ejercicio social para el 30 de septiembre de cada año, modificando en tal sentido la cláusula decimo tercera del texto estatutario y 2) realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad por cambio de sede a calle Sarmiento N°727 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 192 - Nov.10

NATURAL PETS S.A.

CONSTITUCIÓN

Por constitución, que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de setiembre de 2025. 2. SOCIOS: ERNESTO TRUCCO, apellido materno "Fosarolli", nacido el 10 de Febrero de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.352.019, CUIT 20-29352019-5, Contador Público, soltero, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1655 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ernesto@lcagro.com.ar; MARÍA FLORENCIA TRUCCO, apellido materno "Fosarolli", nacida el 29 de Octubre de 1978, titular del Documento de Identidad N° 26.652.879, CUIT 27-26652879-0, divorciada según sentencia 18735/2024 del Juzgado Civil 10 de C.A.B.A., Licencia en Economía, argentina, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 1655, de la

ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico florencia@lcagro.com.ar; JUAN JOSÉ TRUCCO, apellido materno “Borzone”, nacido el 13 de Abril de 1969, titular del D.N.I. Nº 20.598.901, CUIT Nº 20-20598901-4, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en calle Yapeyú Nº 2076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico juanjose@lcagro.com.ar; EMILIA TRUCCO, apellido materno “Cingolani”, nacida el 26 de Abril de 2005, titular del D.N.I. Nº 46.541.834, CUIL Nº 27-46541834-1, estudiante, soltera, argentina, domiciliada en calle Yapeyú Nº 2076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico emiliattrucco@icloud.com; INES TRUCCO, apellido materno “Cingolani”, nacida el 29 de Enero de 2007, titular del D.N.I. Nº 47.586.945, CUIL Nº 27-47586945-7, estudiante, soltera, argentina, domiciliada en calle Yapeyú Nº 2076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico inest2901@gmail.com; DIEGO MARIO RADI, apellido materno “Marionsini”, nacido el 31 de Octubre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.900.814, CUIT 20-25900814-0, Contador Público, viudo, argentino, domiciliado en calle Rioja Nº 1943 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico diegomajoradi@gmail.com; NATALIA SUSANA RADI, apellido materno “Marionsini”, nacida el 11 de Noviembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.928.962, CUIT 24-23928962-9, Contadora Pública, estado civil casada, argentina, domiciliada en calle Mitre Nº 342 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, correo electrónico nataliaradi@yahoo.com; CECILIA NOEMI RADI, apellido materno “Marionsini”, nacida el 20 de Octubre de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.392.443, CUIT 27-28392443-8, Licenciada en Economía, estado civil casada, argentina, domiciliada en calle J. M. de Rosas Nº 972 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico radicecilia@gmail.com; MAIA SOLEDAD IACOMINI, nacida el 23 de Junio de 1986, titular del Documento de Identidad Nº 32.191.499, CUIT 27-32191499-9, apellido materno “Cipollatti”, soltera, Licenciada en Biotecnología, argentina, domiciliada en calle Corrientes Nº 1443, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico maia.iacomini@vitalcrops.com.ar; PABLO SCALERANDI, apellido materno “Manavela”, nacido el 05 de Abril de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 31.487.848, CUIT 20-31487848-6, Contador Público, soltero, argentino, domiciliado en calle Mitre Nº 758 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pabloscalerandi@hotmail.com; y DI TONDO JOSÉ E HIJOS DE DI TONDO GUSTAVO, DI TONDO MAURICIO Y PAVICICH CATALINA SOCIEDAD SIMPLE, CUIT Nº 30-68195599-9, representada en este acto por el Sr. GUSTAVO JOSÉ DEL LUJÁN DI TONDO, DNI 21.418.503, CUIT 20-21418503-3, nacido el 24 de Abril de 1970, mayor de edad, con domicilio en Avda. Nottebohm Nº 1275 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe correo electrónico shellditondo@gmail.com.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina “NATURAL PETS S.A.”

4. DOMICILIO: Camino de Carga Nº 15 – km 1,5, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

6. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

- a) DE INMUEBLES PROPIOS: Compraventa o permuta de inmuebles propios, urbanos, rurales o suburbanos, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a otros usos comerciales, como centros comerciales o de entretenimientos y la construcción de viviendas y/o inmuebles comerciales. Se encuentran expresamente excluidas todas aquellas actividades para las cuales se requiere título profesional habilitante y/o que estén controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas, excluyéndose expresamente la actividad de corretaje inmobiliario de la Ley Provincial Nº 13.154. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir fideicomisos [pudiendo ser fiduciaria de fideicomisos privados de administración y/o inmobiliarios (no financieros, ni aquellos que requieran, por cualquier causa, autorización estatal)], uniones transitorias de empresas y joint ventures, entre otros.
- b) AGROPECUARIAS: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas o permutas de tierra, estancias, campos, bosques, chacras, fincas; cría, reproducción, engorde y faena de hacienda, agricultura en todas sus etapas, acopio, importación y exportación de los bienes de las explotaciones antedichas.
- c) COMERCIALES:

compra, venta y distribución de alimentos balanceados para animales y mascotas. d) INDUSTRIALES: industrialización de productos agropecuarios. Elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a alimentación animal y/o humano. Actividades de fraccionamiento, congelamiento y/o enfriamiento, embalaje y packaging de la producción. e) SERVICIOS: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en dirección técnica, estudios de factibilidad, desarrollo de proyectos, elaboración de planos, cómputos y presupuestos, inspección y auditoría de obras, peritajes y análisis de patologías edilicias, tanto en ingeniería civil como en arquitectura, por cuenta propia o de terceros. f) ADMINISTRATIVOS: Administrar activos, marcas, negocios, emprendimientos y patrimonios propios y de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, incluyendo consorcios, emprendimientos conjuntos, fideicomisos, mandatos, representaciones y cualquier tipo de gestión operativa, técnica, comercial o administrativa vinculada a proyectos propios o de terceros. g) FINANCIEROS: 1- Financiación de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/u operaciones inmobiliarias, pudiendo otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles. 2- Efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, en su caso, con las garantías reales y/o personales que correspondan, todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. Se excluyen todas las operaciones contempladas el art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades y Ley de Entidades Financieras N° 21526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7. CAPITAL: El capital social es de \$ 30.000.000,00.- (pesos treinta millones con 00/100.-) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de valor nominal \$ 1.000,00.- (pesos mil con 00/100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Presidente - Director Titular: JUAN JOSÉ TRUCCO, apellido materno "Borzone", nacido el 13 de Abril de 1969, titular del D.N.I. N° 20.598.901, CUIT 20-20598901-4, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en calle Yapeyú N° 2076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico juanjose@lcagro.com.ar. Vicepresidente - Director Titular: GUSTAVO JOSÉ DEL LUJÁN DI TONDO, apellido materno "Pavicich", nacido el 24 de Abril de 1970, titular del D.N.I. N° 21.418.503, CUIT 20-21418503-3, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Nottebohm N° 1275 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe correo electrónico shellditondo@gmail.com. Director Titular: DIEGO CESAR RADÍ, apellido materno "Motura", nacido el 02 de Mayo de 1945, titular del D.N.I. N° 6.299.465, CUIT 20-6299465-8, Contador Público, casado, argentino, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 972 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico derovigo@hotmail.com. Directora Suplente: MAIA SOLEDAD IACOMINI, nacida el 23 de Junio de 1986, titular del D.N.I. N°

32.191.499, CUIT 27-32191499-9, apellido materno "Cipollatti", soltera, Licenciada en Biotecnología, argentina, domiciliada en calle Corrientes Nº 1443, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, correo electrónico maia.iacomini@vitalcrops.com.ar. 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

PRJEC35 - Nov.10

EPOXI S.R.L

EE-2025-00024723-APPSF-PE.

Constituida el día 24/08/2004, inscripta en Contratos en el Registro Público bajo el N° 1283, con domicilio social en Mr. Ross 1820, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se hace saber que por reunión de socios de fecha 08/09/2025, se resolvió aprobar la cesión de cuotas sociales efectuadas por la socia Antonella Paez, argentina, soltera, comerciante, con D.N.I 39.567.526, C.U.I.T 27-39567526-0, con domicilio en calle Montevideo 5837 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de quince mil setecientas cincuenta (15.750) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, a favor de Jorge Manuel Paez, argentino, divorciado, comerciante, con D.N.I. 23.616.750, C.U.I.T. 20-23616750-0, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 3709 piso 7-dpto 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien las acepta. En consecuencia, la nueva composición del capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), queda conformada de la siguiente manera: Jorge Manuel Paez la cantidad de doscientos ochenta y dos mil quinientos cuotas sociales de pesos uno cada una (\$1) es decir, la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil quinientos (\$282.500); Aldana Nerea Paez la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de pesos uno (\$1) cada una, es decir, la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) totalmente suscriptos e integrados.

COD. RPJEC 191 - Nov.10

THERMO TRUCK CARROZADOS S.A.

CONTRATO SOCIAL

Integrantes de la sociedad: BRACCIALARGHE, MAURO, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de octubre de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.951.991, C.U.I.T. Nº 20-31951991-3, con domicilio en calle Fuentes Macias Nº 1159 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), correo electrónico maurobraccialarghe@gmail.com; FAGNANI, ANTONELA, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de febrero de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.393.163, C.U.I.T. Nº 27-34393163-3, con domicilio en calle Fuentes Macias Nº 1159 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), correo electrónico

antonelafagnani@yahoo.com.ar.

1- Fecha del instrumento de constitución: 28 días del mes de julio de 2025.

2- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación “THERMO TRUCK CARROZADOS S.A.”

3- Domicilio: San José Nº 1672 Local 28 Paseo Victoria de la ciudad de FUNES, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades:

COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN: La fabricación, ensamblaje, instalación, carrozado, adaptación, reparación, mantenimiento y comercialización de equipos de refrigeración, climatización y sistemas de control de temperatura para todo tipo de vehículos comerciales, de transporte de cargas, utilitarios, furgones, camiones, acoplados y semirremolques. Incluye la venta de repuestos, partes y accesorios relacionados.

VEHÍCULOS COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación y comercialización de vehículos comerciales, utilitarios, camiones, chasis, acoplados y semirremolques, tanto nuevos (0km) como usados. Incluye el servicio de carrozado y adaptación de dichas unidades según las necesidades del cliente, ya sea con equipos de refrigeración o para cualquier otro fin (cajas secas, sider, etc.).

COMERCIO EXTERIOR: La importación y exportación de todos los bienes, productos, materias primas, insumos, maquinarias, repuestos, vehículos y equipos relacionados directa o indirectamente con las actividades principales de la sociedad.

INTERMEDIACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Actuar como intermediaria en las actividades mencionadas, mediante la celebración de contratos de comisión, consignación, mandato, agencia, distribución y/o representación de marcas, productos y servicios, tanto nacionales como extranjeros.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

La prestación de servicios de asesoramiento técnico, logístico y de gestión relacionado con el objeto principal.

Otorgar y gestionar financiaciones a sus clientes, ya sean prendarias, leasing o de cualquier otra naturaleza crediticia, sobre los bienes que comercializa.

El alquiler de vehículos comerciales carrozados y/o equipos de refrigeración.

4- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

5- Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

6- Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7- Administración, Fiscalización y Organización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones veinte ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección.

Se fija en 2 el número de integrantes y se designa a BRACCIALARGHE, MAURO, quien aceptan sus cargos. Se designa como presidente a BRACCIALARGHE, MAURO y como vicepresidente a FAGNANI, ANTONELA. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

\$ 3000 552241 Nov. 10

GLOWING S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "GLOWING S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1- NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: SILVANA LUCINI, argentina, nacido el 14 de enero de 1985, estado civil casada, en primeras nupcias con Giorgio Alejandro Manuel, de profesión abogada, domiciliado en calle Corrientes Nº 1576 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 31.302.524, CUIT 27-31302524-7, y el Señor PABLO LUCINI, argentino, nacido el 25 de Junio de 1974, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Vanina Susana Bruno, según sentencia de divorcio de fecha 07 de diciembre de 2018 dictada en autos caratulados "Bruno Vanina Susana y otra s/ divorcio por presentación conjunta". ExptE. PL-7257-2016, que tramitaron por ante el tribunal de familia numero 2 Distrito Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. Alicia M. de Justo Nº 140 piso 2 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, titular del documento nacional de identidad Nro. 23.807.462, CUIT 20-23807462-3.

2-F ECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 17 de julio de 2025.

3- DENOMINACION: GLOWING S.R.L.

4- DOMICILIO: Corrientes 1576 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república argentina, a las siguientes actividades: Fabricación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de productos y/o artículos de maquillaje y accesorios para su uso y/o aplicación; Fabricación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de productos de belleza y cosméticos en general; Fabricación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menor de productos de cosmética capilar; Fabricación, distribución, comercialización y venta al por mayor y menos de

productos de perfumes y fragancias; comercialización, distribución, fabricación y venta, tanto al por mayor como por menor de todo tipo de indumentaria, calzado, accesorios y complementos relacionados con la moda femenina y sus actividades conexas y complementarias, tales como el diseño, la representación de marca nacionales e internacionales, y la prestación de servicios de asesoramiento de imagen y estilismo, actividad de importación y exportación; representación en la Republica Argentina de Marcas internacionales; prestación de servicios de bellezas tales como maquillaje, personal shopper, asesoramiento de imagen, depilación, manicura entre otros.

6- DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones), representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. SILVANA LUCINI, 4.750 cuotas sociales representativas de \$ 4.750.000,00 (Pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil) y el Sr. PABLO LUCINI, 250 cuotas sociales representativas de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscripto en la forma expresada lo integran en este acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 1.250.000,00 (Pesos un millón doscientos cincuenta mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 3.750.000,00 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8- ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Queda designado como Gerente en forma unánime como "Socia Gerente", la Señora SILVANA LUCINI. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "GLOWING S.R.L.". Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art.9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9- BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. El primer ejercicio económico cerrará el 30 de junio de 2026.

\$ 300 551856 Nov. 10

AUTHGEO RISK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ Nro. 21-05397518-3 "AUTHGEO RISK S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante

por el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los señores: Francisco Salari, argentino, D.N.I. Nº 37.797.538, nacido el 5 de mayo de 1994, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Alem 552, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y Daniel Héctor Dechiara, argentino, D.N.I. Nº 17.964.500, nacido el 01 de Febrero de 1967 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio real en Las Heras 44, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

Fecha del instrumento: 23 de mayo de 2025.

Denominación: AUTHGEO RISK S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Alem 552 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, implementar y comercializar soluciones tecnológicas orientadas a la gestión de riesgos climáticos, incluyendo el diseño, desarrollo y mantenimiento de software especializado para la recopilación, análisis y modelado de datos climáticos y agrícolas. Asimismo, podrá brindar servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de riesgos climáticos, desarrollar y ofrecer productos de seguros paramétricos y tradicionales relacionados con eventos climáticos adversos, y actuar como intermediario en la comercialización de pólizas de seguros, en la medida en que la legislación lo permita. Estas actividades estarán dirigidas principalmente al sector agropecuario, pero podrán extenderse a otros sectores económicos afectados por riesgos climáticos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, mobiliarios e inmobiliarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,, dividido en 20.000.000 cuotas sociales de \$1 valor nominal cada una, totalmente integradas por los socios mediante bienes en especie consistentes en: Dos teléfonos celulares marca iPhone; Dos computadoras de escritorio y portátiles marca Apple; Documentación de procedimientos y procesos técnicos; Conocimiento técnico especializado (know-how) vinculado al desarrollo de soluciones para el modelado climático que se limita a: Doce algoritmos originales desarrollados para la simulación y predicción de eventos climáticos; Un software destinado al análisis, visualización y procesamiento de datos geoespaciales y climáticos; Quince librerías de código fuente propias y Nueve documentos con información técnica confidencial relacionada con el uso, actualización y mantenimiento de las herramientas mencionadas. Los socios acuerdan suscribir e integrar el capital social de la siguiente forma: Francisco Salari: suscribe 16.000.000 cuotas sociales (80%). Daniel Héctor Dechiara: suscribe 4.000.000 cuotas sociales (20%).

Administración y representación: La administración social será ejercida por un socio gerente, designado por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la LSC. El uso de la firma social también estará a cargo del gerente. Actualmente la GERENCIA estará a cargo del socio Francisco Salari, D.N.I. Nº 37.797.538, CUIT 20-37797538-4 quien reviste el carácter de SOCIO GERENTE.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la LSC. Si la sociedad quedara comprendida en el Art. 299 inc. 2 por aumento de capital, se designará síndico titular y suplente conforme los Arts. 284 y 298 de la LSC. Tal designación no implicará reforma del contrato.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de mayo de cada año. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 100 551996 Nov. 10

ECOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "ECOL S.A. s/Designacion de Autoridades Expte. 21-05217201-9 que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 2025 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por el período de dos años, quedando conformado de la siguiente forma: Directores titulares: Presidente: Eduardo Aurelio Prieto, argentino, casado en segundas nupcias con Gladis Elisa Malatesta, nacido el 24/07/1964, de apellido materno Rey, D.N.I. Nº 17.007.305,C.U.I.L. Nº 20-17007305-4,de profesión Licenciado en Dirección de Negocios, con domicilio en calle San Jerónimo 6389 de la Ciudad de Santa Fe. Vice-Presidente: Matías Osvaldo Serra Busaniche, peruano, soltero, de apellido materno Busaniche, DNI Nº 92.641.586, CUIT Nº 20-92641586-8, empleado, domiciliado en calle C. Echague 6945de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Enrique Guillermo Llapur, argentino, casado, de apellido materno Bellinzona, D.N.I. Nº 14.830.976, C.U.I.T. Nº 20-14830976-1, empleado, domiciliado en calle Llerena Nº 765 de esta ciudad. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Sta Fe, 29/10/25.

\$ 100 551892 Nov. 10

LA FLOR S.R.L

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la ampliación de objeto, cambio de domicilio y cambio de razón social, se informa la fecha correcta y que las mismas se efectuaron por instrumento del día 29 de mayo de 2025.

Se ratifican toda la publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 100 552178 Nov. 10

LA FLOR S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se informa que el 30 de mayo de 2025 se efectuaron las siguientes modificaciones al Contrato Social.

Cláusula Primera: Denominación social - Domicilio. La sociedad se denomina "E-SOLAR S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Pje. Girardi 969, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Cláusula TERCERA: Objeto social: Se incorpora la siguiente actividad: 2. Comercial: a) Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable; Realización y ejecución de proyectos técnicos relacionados a la energía renovable. B) Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia Sociedad o por terceros; c) Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire, relacionado con energías renovables. Venta de materiales de construcción.

\$ 100 551933 Nov. 10

GRUPO INCA SRL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Socios: 1) FEDERICO LEQUIO, DNI Nº 29.125.895, CUIT 20-29125895-7, nacido el 4 de enero de 1982, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión licenciado en ciencias empresariales, domiciliado en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Punes, provincia de Santa Fe, correo electrónico fedeleguio@grnpolequio.com; 2) LEONARDO LUIS LEQUIO, DNI Nº 27.290.636, CUIT 20-27290636-0, nacido el 9 de abril de 1979, argentino, mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Punes, provincia de Santa Fe, correo electrónico leolequio@grupolequio.com; 3) CIMA HOLDING S.A., CUIT 30-71898012-3, inscripta en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 de mayo de 2025 al libro 122, Nº 8808 de Sociedades por Acciones de la IGJ, domiciliada en Albariño 1887, piso 2, Depto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Néstor Nahuel Navarro, DNI Nº 34.617.138 en su carácter de Presidente del Directorio, correo electrónico nahuelnavarro@gmail.com.

Fecha de Constitución. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en CONTRATOS el 16 de octubre de 2018, en el Tomo 152, Folio 13136 y Nº 1621 con posteriores modificaciones.

Denominación Social: GRUPO INCA SRL.

Fecha instrumento de la cesión de cuotas: 2 de junio de 2025.

Capital Social - Cesión de cuotas: MARIA JOSE MATTIEVICH, titular de 100 (cien) cuotas de capital social de GRUPO INCA S.R.L, por valor nominal de \$10.000 (Pesos diez mil) cada una, es decir, la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; cede, vende y transfiere 50 (cincuenta) cuotas de capital social, por valor nominal de \$10.000 (Pesos diez mil) cada una, es decir, la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social a favor de FEDERICO LEQUIO y 50 (cincuenta) cuotas de capital social, por valor nominal de \$10.000 (Pesos diez mil) cada una, es decir, la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social a favor de LEONARDO LUIS LEQUIO. En consecuencia, el cedente transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que el mismo posee en la sociedad GRUPO INCA S.R.L., transmitiéndole a la cesionaria todas las acciones y derechos inherentes a las mismas, como así también, todo derecho que pudiera corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas; y EMANUEL MATTIEVICH, titular de 100 (cien) cuotas de capital social de GRUPO INCA S.R.L, por valor nominal de \$10.000 (Pesos diez mil) cada una, es decir, la suma de \$1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta :por ciento) del capital social; cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee a favor de CIMA HOLDING S.A.. En consecuencia, el cedente transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que el mismo posee en la sociedad GRUPO INCA S.R.L., transmitiéndole a la cesionaria todas las acciones y derechos inherentes a las mismas, como así también, todo derecho que pudiera corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas.

Atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$2.000.000 (Pesos dos millones), dividida en doscientas cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: FEDERICO LEQUIO suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$10.000 cada una, es decir, la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; LEONARDO LUIS LEQUIO suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$10.000 cada una, es decir, la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; y CIMA HOLDING S.A suscribe 100 (cien) cuotas de \$10.000 cada una, es decir, la suma de \$1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social.

Administración: Conforme Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad está a cargo de los Sres. FEDERICO LEQUIO, DNI Nº 29.125.895, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Piedrabuena, domiciliado en Ruta 34 S 4444, Puntes, Provincia de Santa Fe; y 2. LEONARDO LUIS LEQUIO, DNI Nº 27.290.636, argentino, Divorciado, domiciliado en Ruta 11 Km 9,5, Oro Verde, Paraná, Entre Ríos, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, de conformidad con las cláusulas sexta y séptima del contrato social, y podrán actuar en forma indistinta. Se deja constancia de que ambos Socios Gerentes constituyen domicilio especial en Av. Jorge Newbery 8796, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, en cumplimiento con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

El señor FEDERICO LEQUIO y el señor LEONARDO LUIS. LEQUIO, manifiestan expresamente su aceptación a los cargos para los que han sido designados.

Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

AGROMINERA JATOBA S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: La señora Falcone Griselda Deolinda, DNI Nº 21.940.390, CUIT Nº 27-21940390-4, Argentina, de 54 años de edad, nacido el 01-02-1971, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de julio 275, de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, correo electrónico agrominerajatobasas@gmail.com

2) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de Julio de 2025.

3) Denominación Social: "AGROMINERA JATOBA S.A.S."

4) Domicilio: Empalme Villa Constitución, Santa Fe. Sede social ubicada en calle 9 de Julio Nº 275, Empalme Villa Constitución.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) AGROPECUARIAS: 1) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; 2) Explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; 3) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; 4) Producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; 5) Inscribirse y actuar como Corredora y/o comisionista de cereales o en su caso -conforme la legislación aplicable- preste tales servicios por sí o -si correspondiera- con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; 6) Explotar establecimientos de producción ganadera, de forma extensiva o intensiva, tipo feed lots o similares, registrándose conforme la normativa aplicable; 7) Explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola-ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares; 8) la producción y comercialización de biodiesel, aceites vegetales y derivados;

(b) TURISMO Y EXPLOTACION HOTELERAS; 1) La empresa podrá prestar servicios por si y/o asociados y/o mediante con terceros servicios de agencia y/o con fines turísticos, recreativos, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, salones de uso múltiples, turismo aventura, transporte turístico 2) Las prestaciones podrá efectúalas por si, con inmuebles propios y/o mediante la contratación o subcontratación de terceros, pudiendo construir a tales fines inmuebles con tal destino con fondos propios y/o con fondos de leyes de fomento turístico, susidios, prestamos de entidades bancarias oficiales públicas o privadas.

Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

6) Plazo de duración: 50 años, a partir de la inscripción en el RP.

7) Capital Social: El capital social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) representado por SETECIENTOS (700) acciones ordinarias de valor nominal Pesos MIL (V\$N 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital es suscripto por el socio en un 25% (\$175.000) al momento de la constitución, quedando un saldo del 75% (\$525.000) a integrar en el término de dos años a partir de la fecha de la constitución.

8) Composición de los órganos de Administración y representación:

Se establece su composición unipersonal, designándose por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados: Administrador y representante titular: Falcone Griselda Deolinda; Administrador y representante suplente: Poggio Oscar Sebastian, DNI Nº 43.577.527, CUIT Nº 20-43577527-7, Argentino, de 23 años de edad, nacido el 11-09-2001, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de julio 275, de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, correo electrónico agrominerajatobasas@gmail.com.

9) Composición de los órganos de fiscalización:

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 240 551821 Nov.10

RE CORDIS WINES S.R.L.

CONTRATO

Por estar Así dispuesto en autos caratulados RE-CORDIS WINES S.R.L. s/Constitucion CUIJ 21-05545150-5, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "RE-CORDIS WINES S.R.L. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 21/04/2025. SOCIOS: Sres. SILVANA RAQUEL PAULOCHEENKA, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del DNI Nº 29.849.755, CUIL 27-29849755-2, comerciante, nacida el 7 de febrero de 1983, de apellido materno Espinosa, estado civil soltera, domiciliado realmente en calle Jose Hernandez Nro 51 de la ciudad de Capitán Bermudez prov de

Santa Fe, JAVIER NICOLAS ABREGO argentino, nacido el 06 de abril de 1983, soltero de profesión comerciante, apellido materno Damario DNI 29.849.817 C.U.I.T. 20-29849817-1 domiciliado en calle José Hernández Nro. 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; IVAN ALEXIS PILLUD, argentino, nacido el 24 de abril de 1986, estado civil soltero, profesión deportista, ap. Materno. DNI 32.295.752 C.U.I.L. 20-32295752-2 domiciliado realmente en calle Oiga Cossettini Nro 1135 Piso 4 Dpto. D Puerto Madero C.A.B.A.; ELIANA ANDREA ABREGO, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1981, apellido materno Damario D.N.I. 29.135.707 C.U.I.L. 27-29135707-0 domiciliada realmente en calle Oiga Cossettini Nro 1135 Piso 4 Dpto. D Puerto Madero de C.A.B.A., LUCIANO ARIEL PEREYRA, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1981, estado civil casado, profesión cantante, ap materno Gutkosk DNI 29.036.805 C.U.I.L. 20-29036805-8 domiciliado realmente en Ruta 192Km 2,5 Chacra 27 Haras Argentino Lujan Prov. de Buenos Aires y MARIA JULIA REZZUTTO, argentina, nacida el 02 de marzo de 1987, estado civil casada profesión profesora ap. Materno Fernandez D.N.I. 32.753.842 C.U.I.L. 27-32753842-5 domiciliada realmente en Ruta 192Km 2,5 Chacra 27 Haras Argentino Lujan Prov. de Buenos Aires. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, a las siguientes actividades: Bodegas, viñedos y explotación frutihortícola, desarrollando todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente vitivinícolas y frutícolas de olivares y las industrias que de ellas deriven, explotando los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación, venta importación y exportación de los productos originarios, derivados, subproductos o semielaborados de aquellas actividades precitadas. Mediante la elaboración de vinos, espumantes, sidra y otras bebidas fermentadas y/o alcoholizadas, su fraccionamiento, envasamiento y distribución. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior y tendrá plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos y cada uno de los actos que no estén prohibidos por la ley ni por este contrato social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000), dividido en SEIS MIL cuotas de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal y con derecho a un (1) voto por cuota parte, cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora SILVANA RAQUEL PAULOCHENKA, suscribe UN MIL (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE (\$ 1.000.000), el señor JAVIER NICOLAS ABREGO, suscribe UN MIL (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE (\$ 1.000.000), el señor IVAN ALEXIS PILLUD suscribe UN MIL (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE (\$ 1.000.000), la señora ELIANA ANDREA ABREGO suscribe UN MIL (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE (\$ 1.000.000), el señor LUCIANO ARIEL PEREYRA suscribe UN MIL {1.000} cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE {\$ 1.000.000} y la señora MARIA JULIA REZZUTTO suscribe UN MIL {1.000} cuotas, las cuales representan un capital de pesos UN MILLON DE {\$ 1.000.000}. Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento {25%} en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos UN MILLON QUININIENTOS MIL {\$ 1.500.000} representativos de UN MIL QUINIENTAS cuotas sociales, a razón de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por parte de la señora SILVANA RAQUEL PAULOCHENKA, pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). por.. parte de del señor JAVIER NICOLAS ABREGO, pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por parte Dra. IVAN ALEXIS PILLUD, pesos DOSCIENTOS CICUENTA MIL {\$ 250.000} por parte de la señora ELIAN ANDREA ABREGO, pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por parte del señor LUCIANO RIEL PEREYRA y pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por parte de la señora MARIA JULIA REZZUTTO. ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

\$ 300 551818 Nov. 10

NATURAL BIODIESEL 100 SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de modificación: 10/06/2025.

Las Clasulas cuarta y quinta del contrato social quedaran redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) compra, venta, importación, exportación y distribución de aceites vegetales crudos o refinados, puros o mezclas, oleinas vegetales, biodiesel y biocombustible y sus derivados; 2) envasado y mezcla de aceites vegetales refinados; 3) Preparación, purificación, procesamiento y transformación así como la industrialización de aceites recuperados, producción de oleina vegetal y elaboración de biodiesel y biocombustibles y sus derivados; 4) fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos; y 5) La comercialización, distribución y/o transporte de combustibles y lubricantes mayorista, a través de plantas de abastecimientos ya sean propias y/o de terceros, a otros distribuidores mayoristas y/o al gran consumidor, de conformidad con lo previsto en la ley y/o reglamentaciones vigentes, utilizando para ello vehículos tipo carrocería tanque. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratas que se relacionan con su objeto.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) divididos en Treinta mil (30.000) cuotas sociales de PESOS Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor MATIAS DAMIAN HERNANDEZ FERNANDEZ, suscribe Quince mil cuotas sociales, o sea la suma de PESOS Un millón quinientos (\$1.500.000). De dicha suma, Mil quinientas (1.500) cuotas sociales, o sea la suma de PESOS Ciento cincuenta mil (\$150.000) fueron integradas oportunamente al momento de la constitución de la sociedad y el resto, o sea la suma de PESOS Un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000), se integran totalmente de acuerdo a inventario que se adjunta. Por su parte el señor RUBEN ALBERTO HERNANDEZ, suscribe Quince mil cuotas sociales o sea la suma de PESOS Un millón quinientos (\$1.500.000). De dicha suma, Mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS Ciento cincuenta mil (\$150.000) fueron integradas oportunamente al momento de la constitución de la sociedad y el resto, o sea la suma de un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000) se integran de acuerdo al inventario que se adjunta.

Se ratifican las demás clausulas del contrato social.

\$ 200 551800 Nov. 10

WICOTEX. S.A

ESTATUTO

1)Fecha del acto: 01/04/2025

2) Directorio:

Directores Titulares:

Wilmar Rubén Volken, argentino, nacida el 14/03/1956, D.N.I. Nº 11.868.990, C.U.I.T. 23-11868990-9, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila Nº 655, de la localidad de Wheelwright, Santa Fe - Presidente.

Gladis Inés Capponi, argentina, nacida el 27/05/1955, D.N.I. Nº 11.868.957, C.U.I.T. 27-11868957-2, divorciada, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila Nº 655, de la localidad de Wheelwright, Santa Fe - Vicepresidente.

Wilmar Mariano Volken, argentino, nacido el 05/06/1980, D.N.I. Nº 27.871.148, C.U.I.T. 20-27871148-0, casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, Lic. en Administración, domiciliado en calle Rivadavia Nº 575 de la localidad de Wheelwright, Santa Fe.

Alexis Aquiles Volken, argentino, nacido el 18/11/1987, D.N.I. Nº 32.897.891, C.U.I.T. 20-32897891-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila Nº 655, de la localidad de Wheelwright, Santa Fe.

Directora Suplente: Patricia Viviana Capponi, nacida el 22/02/1970, argentina, D.N.I. Nº 21.417.270, C.U.I.T. 23-21417270-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gonzalez, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo Nº 894, de la localidad de Wheelwright, Santa Fe.

Los Sres. Directores titulares y suplente, presentes en el acto, manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron designados, firmando en prueba de conformidad y fijando su domicilio especial en la sede social, sita en calle Córdoba Nº 2583, Planta Alta, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 551799 Nov. 10

DE NOMADE SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente:

1) SOCIOS: Dellamaggiora Evelina Soledad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión abogada, domicilio fiscal electrónico evelinadellamaggiora@gmail.com , domiciliada en calle Pje Cramer 4129, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, nacida el 24 de Marzo de 1992; titular del D.N.I. 39.253.498, CUIT 27-39253498-4, y el Sr. Ferrante Alejandro Gabriel , de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domicilio fiscal electrónico ferrantehnos@gmail.com , domiciliado en calle Pje Cramer 4129, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, nacido el 31 de Agosto de 1990, titular del D.N.I. 35.450.272, CUIT 20-35450272-1; todos mayores de edad, y hábiles para contratar acuerdan 'la constitución de la presente sociedad, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 22 de Octubre 2025.

3) Denominación Social "NOMADE SRL"

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en la calle Pje. Cramer 4129 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad:

1- Actividades de transporte: mediante el desarrollo de actividades de transporte de carga en general, de transporte a granel, intermediación en transporte de carga y de cuantos artículos de comercialización se vendan -en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, los límites de actividad comprenden todo el ámbito del país y del extranjero por vías terrestres.

2- Compra y reventa de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas licuado de petróleo automotor (GLPA) y lubricantes. Incluye la venta al por menor y al por mayor de combustible para vehículos automotores y motocicletas.

3- Servicios de gestión y logística para transporte de mercaderías y/o bienes en general. El ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, comisiones y consignaciones. A este fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes.

4- Prestación del servicio de transporte de pasajeros; el desarrollo y venta de tecnologías de gestión del transporte; la comercialización de ómnibus, insumos, repuestos, herramientas, equipos y otros bienes relacionados con el servicio de transporte de pasajeros; y la prestación de servicios vinculados al mismo.

5- Empresa de Viajes y Turismo Mayorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.

6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera.

7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C;

8) Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de de Pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000);

9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

10) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa como Gerentes de la sociedad a Dellamaggiora Evelina Soledad y Ferrante Alejandro Gabriel, quienes se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quienes aceptan el cargo de conformidad en el presente acto.

11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550.

12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 551796 Nov. 10

EMPRESA ARGENTINA SATA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Octubre de 2024; se procedió a designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos por un nuevo período, de dos ejercicios conformándose de la siguiente forma: Presidente: Sr. Diego Francisco Brasseur, 23.475.253; Vicepresidente: Dino Francisco Paccot D.N.I. Nº 24.209.929, Sr. Raul Atilio Pieroni, Director Titular; Eduardo Alfredo Miche, Director suplente. Y se han designado como Síndicos titulares Ricardo Alejandro Clerico; Maricel Tascon, Miguel Sciancalepore y Síndicos suplentes, Adela Rut Czarny, Sebastian Janon y Diego Julio Czarny.

\$ 100 551792 Nov. 10

JAP COLOR SRL

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Octubre del año 2025, entre los señores: ALBERTO GUILLERMO PRADO, DNI 22.172.788, CUIT

20-22.172.788-7, argentino, nacido el 22/10/1971, empresario, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Pereyra, domiciliado realmente en calle Felix Chaparro 1140 de Rosario (SF) y domicilio electrónico es japcolorventas@hotmail.com; IAN GUILLERMO PRADO, DNI 41.975.865, CUIT 20-41.975.865-6, argentino, nacido el 07/10/1999, empresario, soltero, domiciliado realmente en calle Felix Chaparro 1140 de Rosario (SF) y domicilio electrónico es pradoian99@gmail.com; Luego, atento las acertadas observaciones realizadas por el Registro Publico -las cuales se aceptan en su totalidad- estando presente la totalidad de los socios de JAP COLOR SRL cuyo domicilio electrónico es iapcolor@iapcolor.com.ar se redacta un texto ordenado atento el número de modificaciones por unanimidad y de común acuerdo, actualizando y ratificando la redacción de las cláusulas restantes, convienen en lo siguiente.

Fecha de instrumento de modificación social: 16/09/25.

Denominación: JAP COLOR SRL.

Cambio de sede: Ing. White 7.055 de Rosario (SF);

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país y en el exterior, estableciendo agencias o sucursales las siguientes actividades: FABRICACION DE MUEBLES DE CAÑO, COMERCIALIZACION Y DE

SERVICIOS: mediante fabricación, compraventa con o sin financiación, locación, exportación, importación, reparación y comisión, consignación, distribución al por mayor y/o al por menor, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos relacionados con el rubro.

Cesión de cuotas: BLANCA BEATRIZ REVIGLIONE cede y transfiere en forma onerosa el total de sus cuotas a IAN GUILLERMO PRADO; JAVIER ANDRES PRADO cede y transfiere en forma onerosa el total de sus cuotas a ALBERTO GUILLERMO PRADO; VIVIANA BEATRIZ PRADO cede y transfiere en forma onerosa el total de sus cuotas a ALBERTO GUILLERMO PRADO; GABRIEL DARIO PRADO cede y transfiere en forma onerosa el total de sus cuotas a ALBERTO GUILLERMO PRADO. En este sentido, el capital social para los socios continuadores será de \$ 40.000 compuesto por 4.000 cuotas partes de capital de Valor Nominal \$ 10 totalmente integradas, de los cuales son los únicos titulares. Luego, ALBERTO GUILLERMO PRADO se queda con 2.900 cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 29.000; IAN GUILLERMO PRADO se queda con 1.100 cuotas de \$ 10 por un total de \$ 11.000. Ambos cesionarios aceptan de entera conformidad las cuotas cedidas en los montos y proporciones mencionadas anteriormente. Por su parte, los cedentes manifiestan que la sociedad no tiene deudas de ninguna naturaleza y en caso de verificarse alguna con fecha anterior a esta cesión, asumen la total responsabilidad de su pago.

Aumento de capital: el capital social original es de \$ 40.000 correspondiendo a 4.000 cuotas partes de \$ 10 cada una totalmente suscripto e integrado por todos los socios. Los socios continuadores deciden suscribir \$ 3.960.000 dividiéndolo en 396.000 cuotas partes de capital de \$ 10 cada una. El aumento de Capital se integra capitalizando \$ 3.960.000 de Resultados no Asignados. Así, el nuevo capital queda compuesto por 400.000 cuotas partes de \$ 10 cada una resultando un total de \$ 4.000.000, distribuido de la siguiente forma: ALBERTO GUILLERMO PRADO poseía 2.900 cuotas antes de este acto y suscribe 357.100 nuevas cuotas de capital con lo cual alcanza las 360.000 cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 3.600.000; y IAN GUILLERMO PRADO poseía 1.100 cuotas antes de este acto y suscribe 38.900 nuevas cuotas de capital con lo cual alcanza las 40.000 cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 400.000.

Designación de Gerente: Que, conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad que continua como único GERENTE el SR. ALBERTO GUILLERMO PRADO DNI 22.172.788, CUIT

20-22.172.788-7, argentino, nacido el 22/10/1971, empresario, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Pereyra, domiciliado realmente en calle Felix Chaparro 1140 de Rosario (SF) y domicilio electronico japcolorventa@hotmail.com quien acepta la designacion y toma posesion del cargo.

Fiscalizacion: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 400 551791 Nov. 10

MACCHIO S.A.

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: "MACCHIO S.A." (Constitución}. POR UN DIA: Se hace saber que por instrumento Constitutivo de fecha 04/07/2025, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "MACCHIO S.A.", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Artículo 1: La sociedad se denomina MACCHIO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero. -Artículo 2: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas y cueros. Servicios: Actividades de asesoramiento siendo éstas: Asesoría jurídica, contable, laboral, asesoría informática, asesoría inmobiliaria, asesoría de imagen y asesoría fiscal, para entidades públicas y privadas. Deportiva: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de pesos Treinta y Dos Millones (\$ 32.000.000), representado por Trescientos Veinte Mil (320.000) acciones de Cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor CLAUDIO LUIS SCRIVANICH suscribe 256.000 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL(\$ 25.600.000), que integra en bienes totalmente en este acto; y la Señora CLAUDIA LUISA SCRIVANICH suscribe 64.000 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000) que integra así: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$5.818.400) como aportes en especie y la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$145.400) en efectivo eN este acto y el saldo o sea la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$436.200) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también

fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán Las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar u presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La

Asamblea fija la remuneración del director. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: \$ 3.000.000 (pesos Tres Millones) en efectivo, que será depositada en la caja de la Sociedad y le serán reintegrados al término de su gestión una vez que la Asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. FISCALIZACIÓN Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. ASAMBLEAS Artículo 13: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

- a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal.
- b) A remuneración del Director Titular.
- c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos.
- d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que

determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo 16: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

ACTA ACUERDO. 1.- En función a lo dispuesto por el artículo 11 inciso 2 -párrafo 2Q- de la ley 19.550 y sus modificaciones, se fija la Sede Social en calle Caseros 3185 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

ROSARIO, 27 de Octubre de 2025.

\$ 700 551786 Nov. 10

AGROFICO S.A.

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: AGROFICO S.A.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL: 21 de NOVIEMBRE de 2024.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE DESIGNACION DEL DIRECTORIO: 12 de MARZO de 2025.

NUEVA SEDE SOCIAL: Balcarce 1594 piso 8 Of. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DIRECTORES DESIGNADOS: director titular y presidente del directorio Mariano Carlos Figoseco, DNI 22.068.688, CUIT 20-22068688-5; director titular Maximiliano Carlos F. Figoseco, DNI 23.819.614, CUIT 20-23819614-1; director titular Carlos Alberto Figoseco (h), DNI 20.654.009, CUIT 20-20654009-6; y directora suplente María Emma Operti, DNI 4.621.062, CUIT 27-04621062-5.

DOMICILIO CONSTITUIDO POR TODOS LOS DIRECTORES (titulares y suplentes): Balcarce 1594 piso 8 Of. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 551770 Nov. 10

PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5^a Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dra. Verónica H. Carignano, en los autos caratulados "PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL- CUIJ 21-05396900-0", se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria Nº 13 de fecha 23 de febrero de 2024 se ha resuelto: Aumentar el Capital de PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIROS S.A. en la suma de \$ 550.000.000 (Pesos quinientos cincuenta millones), con lo cual el capital social queda fijado en la suma de \$ 775.000.000 (Pesos setecientos setenta y cinco millones), representado por 77.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

Rafaela, 20/08/25.

\$ 135,00 552148 Nov. 10 Nov. 12
